

Mujeres y economía local: un análisis de su contribución a través de los productos forestales no maderables en los territorios

Angie Lorena Cruz Castillo
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Uno de los principales problemas que rondan la deforestación en la Amazonía son las actividades asociadas a cultivos de uso ilícito, extracción ilícita de minerales, ganadería extensiva, expansión de infraestructura vial y praderización (Camacho et al., 2018). Sin embargo, desde un punto de vista más objetivo, podemos evidenciar como causa: la mala gestión de recursos naturales en las áreas forestales, representada en la ausencia del Estado en las actividades económicas de los territorios periféricos de Colombia, aunque existen diversos procesos para la disminución de la deforestación que se han venido implementando históricamente en algunas de estas zonas. Entre estos procesos podemos encontrar el establecimiento de zonas de conservación, de restauración, de protección, etc., determinadas, según los planes de ordenación forestal, de acuerdo con la zonificación del territorio y las zonas de la Ley 2 de 1959 establecidas en nuestro país.

Las zonas de reserva forestal de la Ley 2 de 1959 se han posicionado como un punto de referencia en la planificación y gestión ambiental del territorio. En su implementación, se han generado procesos vinculados con la organización y delimitación, así como con la emisión de regulaciones, para fomentar el desarrollo de la economía forestal y salvaguardar los suelos, las aguas y la vida silvestre. Para ello, la Ley segunda de 1959 establece la designación de zonas forestales protectoras y bosques de interés general en siete áreas de reserva forestal:

1. Zona de Reserva Forestal del Pacífico
2. Zona de Reserva Forestal del Río Magdalena
3. Zona de Reserva Forestal de la Sierra Nevada de Santa Marta
4. Zona de Reserva Forestal de la Serranía de los Motilones
5. Zona de Reserva Forestal del Cocuy
6. Zona de Reserva Forestal de la Amazonía
7. Zona de Reserva Forestal Central

Estas áreas no poseen el estatus de zonas protegidas; no obstante, en su interior se encuentran sectores del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) y territorios colectivos. Esto quiere decir que dichas áreas no tendrán intervención y modificación alguna en el marco regulatorio que las cobija, pero siguen siendo parte de los procesos de conservación *in situ* que se desean llevar a cabo en el país.

Tal como se menciona en la Ley 2 de 1959, para las siete zonas mencionadas, existen tres categorías legales que han experimentado algunas modificaciones:

- Zonas forestales protectoras: Orientadas a la protección de áreas ribereñas, suelos, zonas forestales de protección, áreas de reserva forestal, recursos hídricos, plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica (POMCH) o planes de ordenación y manejo de cuencas (POMCA), entre otros.
- Bosques de interés nacional: Definidos en el Decreto 2278 de 1953 como áreas que albergan especies de alto valor comercial que económicamente conviene conservar.
- Parques nacionales naturales: Concebidos según la Ley 2 de 1959 como una estrategia para la preservación de la flora y fauna.

De este modo, se logran definir las áreas destinadas a la protección y conservación, así como aquellas designadas para el manejo sostenible del bosque, pero es importante tener presente que en su interior existe una población campesina y étnica con diversos contextos socioeconómicos, lo cual se ha visibilizado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MinAmbiente). Por tanto, los procesos productivos agropecuarios forman parte de las actividades permitidas en el contexto de la sostenibilidad, incorporando el componente forestal como un elemento integral en estos procesos de conservación.

A pesar de estas definiciones, no se reconocen en su totalidad las diferentes actividades realizadas por las comunidades rurales que tradicionalmente han servido para solventar sus necesidades básicas en la búsqueda de vivir de y para su territorio. Una de las actividades potenciales en zonas rurales se enfoca principalmente en el aprovechamiento sostenible de los productos no maderables de las áreas forestales (PFNM), especialmente los productos derivados de los bosques amazónicos. Existe una diversificación en los PFNM que van desde su uso netamente alimentario, hasta los usos tradicionales que ha encontrado la comunidad, como medicinales, fibras, artesanías, cosméticos, toda vez que, según el Decreto 690 de 2021, se entiende por PFNM los bienes de origen biológico, diferentes a la madera y la fauna, los cuales se obtienen a partir de variadas formas de vida de la flora silvestre, incluso los hongos, que hacen parte de los ecosistemas naturales.

Artículos como flores, frutas, semillas, brotes, raíces y hojas son ejemplos de PFNM provenientes del bosque, los cuales pueden ser utilizados sin causar daño a los árboles, palmas o arbustos que los generan. Esto puede deberse al hecho de que al recolectar estas partes no se ocasiona perjuicio a las plantas o porque sus ciclos de crecimiento y producción son más rápidos en comparación con los de la madera. En consecuencia, con una gestión adecuada, es posible recuperarlos fácilmente después de su aprovechamiento, permitiendo su uso continuo sin poner en riesgo su supervivencia (Instituto Humboldt, 2020).

Algunos de los PFNM de mayor importancia en la Amazonía son camu-camu, copoazú, arazá, maraco, piña, lulo, asaí, caimo, uva caimaronana, chontaduro, en atención a que son frutos de los cuales derivan diferentes productos no solo alimenticios sino también cosméticos, medicinales, entre otros. En productos alimenticios, es habitual que sean las mujeres quienes, a partir de sus conocimientos tradicionales y su creatividad, logren derivar de estos frutos cientos de productos en diferentes preparaciones, y así generar un aporte a la economía local de sus regiones.

Parte de los territorios que contienen estas especies promisorias se rigen bajo figuras de regulación como la Ley 2 de 1959 antes mencionada. La zona de reserva forestal de la Amazonía es la más extensa del país con una superficie de 34.883.479 hectáreas, con jurisdicción en 8 departamentos y 72 municipios (MinAmbiente, 2018). De ahí se derivan diferentes actividades productivas tradicionales, sobresalen algunos frutos amazónicos, productos artesanales y para fibras como potenciales PFNM, creados y aprovechados por las comunidades locales de la región.

En estas actividades, las mujeres han tenido un papel importante en el uso y manejo de los bosques, la agroecología, la seguridad alimentaria, la defensa de los territorios comunes y la transmisión del conocimiento. Sin embargo, hasta hace poco tiempo se les ha reconocido como sujeto de derechos (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación [FAO], 1995). Este conocimiento ancestral que aportan las mujeres en sus comunidades ha hecho que prevalezca su cultura y tradiciones en el tiempo. Su vocación y su papel en la comunidad es diferente al del hombre, puesto que sus actividades, históricamente, tienden hacia un aprovechamiento sostenible a partir del uso de los PFNM.

El uso de los productos del bosque es una forma de manejo forestal, implementado por los miembros de las comunidades rurales, por lo cual las mujeres inciden directamente en la gestión de los recursos naturales como seres poseedores de conocimientos ancestrales derivados del uso de los servicios ecosistémicos de los bosques de una manera sostenible.

De otro lado, es importante resaltar que una de las formas más exitosas de conservación de los bosques ha sido el uso por parte de las comunidades indígenas, dada la cosmovisión que tienen y su ideología sobre la naturaleza como proveedora de elementos fundamentales para la supervivencia de su cultura. Asimismo, si la naturaleza logra abastecer y suplir las necesidades de las comunidades rurales, será necesaria su preservación en el tiempo, en atención a la provisión de servicios ecosistémicos para las generaciones futuras, como estrategia de supervivencia. De la misma manera, sucede con otras comunidades que habitan las zonas forestales, y cada vez se hace más necesario replicar esta conciencia colectiva entre los actores que trabajan directamente en la gestión de los bosques, para mejorar los procesos de gobernanza forestal en el país.

Parte de la mejora de la gobernanza forestal es la inclusión de actores vulnerados históricamente y marginados de las decisiones respecto a la gestión de los bosques. En este caso, nos enfocaremos en hablar sobre el rol de la mujer en la lucha contra la deforestación a partir del uso y manejo de los PFNM derivados de los bosques desde su ideología y su situación cultural.

Es importante resaltar que históricamente las mujeres no están correctamente representadas en los procesos de toma de decisiones de las zonas forestales a nivel local, nacional e, incluso, internacional, pero el reconocimiento de la igualdad de género como un derecho humano es indispensable para el desarrollo de los procesos de conservación de los bosques, y la participación de las mujeres en la toma de decisiones a nivel forestal también debe ser un derecho (Gutiérrez, 2021).

Para ello, es necesario inicialmente entender cómo funcionan las relaciones de género y el impacto que generan en los procesos de lucha contra la deforestación. También resaltar la importancia de los conocimientos, las habilidades y experiencias de las mujeres como principales usuarias forestales, y los roles, los derechos y las responsabilidades de hombres y mujeres en un ambiente forestal (Gutiérrez, 2021).

Inicialmente, se pretende visualizar que la parte del uso de productos no maderables de los bosques “en su mayoría es realizado por las mujeres en los territorios, mientras el rol de su comercialización y mercadeo por lo general es llevado a cabo por los hombres, lo que incide en diferencias en la distribución de beneficios y remuneración” (Camacho et al., 2018).

Mucho se ha hablado de la necesidad de la inclusión y participación de las mujeres en la toma de decisiones en el sector forestal; sin embargo, es importante analizar la forma en que han venido siendo incluidas en su ejercicio de participación. Tal como lo menciona Gutiérrez (2021), “en los casos en que se invita a las mujeres a la mesa, debemos asegurarnos de que ellas también puedan tomar decisiones en igualdad de condiciones que el resto de los participantes”. Para ello, hay que indagar las dinámicas de poder derivadas de factores como la clase, la casta, la etnia y la edad, y que no es suficiente con su inclusión en las mesas de trabajo, sino también la validación de sus opiniones y la valoración de su palabra en la hoja de ruta de los procesos de uso, manejo y conservación de los bosques.

Alcanzar una participación efectiva en los procedimientos de gestión forestal constituye un paso fundamental para garantizar que los procesos decisivos se ajusten a las expectativas de los participantes y enfrenten realmente los desafíos de las comunidades. Esto solo se logrará si se considera el reconocimiento de los derechos de las mujeres y, por otro lado, lo que implica la valoración de los conocimientos y las actividades tradicionales.

Para poner un contexto general sobre la distribución inequitativa de los beneficios del aprovechamiento forestal, según Camacho et al. (2018), “en el mercado laboral rural las mujeres ganan un 25 % menos que los hombres, debido, entre otras cosas, a que el 88 % de las mujeres se encuentran en la economía informal y, por ende, llevan adicional una carga de trabajo no remunerada, por ejemplo, la utilización del doble de tiempo que los hombres en tareas domésticas, así como cuatro veces más en el cuidado de los niños; en promedio, las mujeres rurales trabajan 64 horas semanales, mientras los hombres dedican 55 horas”.

Otros autores mencionan que, en promedio, del tiempo dedicado semanalmente a los quehaceres domésticos, el 88 % corresponde a las mujeres y solo el 12 % a los hombres. “Las mujeres suelen vivir un conflicto trabajo-familia porque la obligación de responder a las exigencias del cuidado familiar con frecuencia afecta su desempeño laboral” (Instituto Nacional de las Mujeres [Inmujeres], 2003).

En este contexto, también es importante resaltar dos definiciones básicas: una de equidad y la otra de género. El género se refiere a valores, atributos, roles y representaciones que la sociedad asigna a hombres y mujeres. Equidad es reconocer la igualdad desde la diferencia

y entender que no todos los seres humanos cuentan con las mismas condiciones como para brindar indistintamente las mismas oportunidades desconociendo las dinámicas sociales que existen en el mundo (Inmujeres, 2003).

De esta manera, las comunidades rurales todavía están fuertemente influenciadas por una mentalidad patriarcal, en la cual las mujeres se ocupan de las labores reproductivas mientras los hombres se centran en las actividades productivas. En este contexto, la labor de las mujeres tiende a pasar desapercibida, ya que generalmente son actividades que no generan ingresos económicos directos, sino que se dirigen netamente al sustento del hogar. En numerosas ocasiones, las tareas realizadas por las mujeres, como la agricultura de pequeña escala y el cuidado de pequeños animales, presentan un impacto ambiental mucho menor en comparación con las actividades comerciales desempeñadas por los hombres, como la explotación maderera, las prácticas ganaderas, el transporte, etc. (Camacho et al., 2018).

Las mujeres poseen saberes tradicionales y ancestrales sobre los recursos naturales y forestales que constituyen una parte esencial del legado intangible de las comunidades. A pesar de ello, y con frecuencia, carecen del poder necesario para administrar los ingresos generados por sus labores y no cuentan con la capacidad de supervisar los beneficios obtenidos del aprovechamiento de productos del bosque. Por ejemplo, en muchas situaciones, las mujeres recolectan productos forestales que no comercializan directamente sino a través de redes locales o mediante sus esposos, y no se ven reflejados directamente los beneficios de estas actividades.

Debido a que las labores desempeñadas por los hombres son consideradas factores esenciales de la economía productiva, se les da una gran relevancia en las decisiones relacionadas con inversiones, por ejemplo, en infraestructura. Tal como menciona Inmujeres (2003), en diversas localidades existen instalaciones para el riego, pero escasean aquellas destinadas al suministro de agua potable en los hogares. Frecuentemente, las mujeres quedan al margen de las decisiones que podrían influir en la elección entre agua potable y la construcción de instalaciones comunitarias para lavandería.

En la mayoría de las regiones del mundo, son los hombres quienes principalmente se dedican a la explotación comercial de los recursos naturales, ya sea en el pastoreo, la pesca, la minería, la tala de madera y la recolección de diversos productos forestales. Sin embargo, los beneficios de estas actividades no siempre se traducen en ingresos y mejoras de calidad de vida para las mujeres. Por otro lado, las mujeres utilizan los bosques y otros recursos para obtener alimentos, plantas medicinales y combustible, e incluso generan ingresos que contribuyen al sostenimiento familiar e, indirectamente, al uso sostenible de los servicios de aprovisionamiento. No obstante, cuando emprenden proyectos productivos, enfrentan serias dificultades para acceder a créditos, la participación en programas, capacitaciones y adquisición de insumos para sus actividades productivas, por el simple hecho de su condición de género (Inmujeres, 2003).

Un análisis frente al papel de la mujer en la lucha contra la deforestación, en el caso de las comunidades indígenas, afrodescendientes y algunas campesinas, como se mencionó, está

relacionado con el uso de productos forestales no maderables, como es el caso de las labores artesanales (fabricación de mochilas y prendas a partir de fibras obtenidas de plantas), que, en gran medida, en las culturas indígenas de la Amazonía, se encuentra a cargo de las mujeres y que forma parte importante de su identidad transmitida a lo largo de las generaciones.

Esta es una labor propia de cada cultura, que se desarrolla alrededor de sus costumbres y creencias y que se ha demostrado que realizada de manera organizada puede generar ingresos para las comunidades, y así contribuir a satisfacer las necesidades básicas, lo cual suma en el proceso de retirar presión directa sobre los bosques, como es el caso de la extracción masiva de madera o, en últimas, los cambios de uso del suelo para desarrollar diversas actividades, lo que conocemos mejor como los “motores de la deforestación”, de los que ya se habló.

Muchos de estos territorios de alta cobertura forestal coinciden con áreas identificadas como prioritarias (por ejemplo, municipios de los programas de desarrollo con enfoque territorial [PDET]) donde se encuentran actores armados que históricamente han estado vinculados a actividades económicas ilegales, incluso la tala de bosques, la extracción ilícita de oro y otros minerales, así como el cultivo de sustancias ilícitas como la coca. Por tanto, es importante analizar cómo el conflicto armado ha obstaculizado la participación colectiva en iniciativas locales de preservación de áreas forestales vulneradas, así como en el aspecto social y económico.

Es de destacar que las mujeres enfrentan una vulnerabilidad históricamente particular a la violencia basada en el género en este contexto de conflicto (Camacho et al., 2018). Esto contribuyó a la desmotivación de las mujeres a incluirse en las dinámicas de economías locales y procesos de gobernanza forestal, dado el problema del conflicto armado. De este modo, se generó un retraso durante aproximadamente sesenta años, de lo que pudo ser una participación más activa de las mujeres en programas de emprendimiento y apoyo a las actividades productivas derivadas del bosque con las que podrían subsistir. Al respecto, también se destaca el uso de las mujeres como arma de guerra en los territorios, con situaciones de violencia sexual, física y psicológica como método de tortura para la colonización de tierras, lo cual ha originado un problema de género contundente, vulnerando los derechos de las mujeres y obligándolas a salir de sus territorios y migrar a las grandes ciudades donde las oportunidades son escasas y, sobre todo, dejando a la deriva el papel de las mujeres en el manejo de los bosques de nuestro país.

Finalmente, quiero resaltar el objetivo principal de este ensayo, que es la necesidad de destacar el rol de las mujeres en la lucha contra la deforestación, a partir de un manejo sostenible en búsqueda de su uso y aprovechamiento derivados de los saberes ancestrales de las diferentes comunidades que habitan la Amazonía no solo en Colombia, sino en los países que cuentan con este maravilloso ecosistema amazónico. El uso de los bosques como estrategia de conservación no es un tema nuevo, las comunidades indígenas especialmente muestran un gran desarrollo que han venido adquiriendo desde su asentamiento en América, y su saber ancestral es fundamental para la gestión de los bosques. Sin embargo, son las mujeres quienes han sabido mantener estos conocimientos por generaciones y quienes han contribuido a sembrar esta conciencia colectiva sobre el respeto por los árboles y la naturaleza

en general. También la retribución que se le hace a partir de procesos de reforestación y el uso de productos no maderables para mantener la cobertura forestal en sus territorios, de modo que se han encaminado a la disminución de la deforestación, sin una retribución más allá que la supervivencia y la seguridad alimentaria de los hogares por quienes velan las mujeres rurales.

Por otro lado, hay que destacar las relaciones desiguales a las que se han tenido que enfrentar las mujeres en cuanto a economía, educación e inclusión salud, tanto física como mental, sexual y reproductiva. También el papel del conflicto interno de Colombia referente a las violencias basadas en género que se han venido generando, y así impedir el ejercicio de la gestión de los bosques desde sus territorios, generando una migración hacia las grandes ciudades y dejando un vacío enorme en los procesos de gobernanza forestal.

Referencias

Camacho, A., López, D., Ome, E., Yepes, A., García, P., Leguía, D. y Rodríguez, M. (eds.) (2018). *Bosques y género en la preparación para REDD: Un insumo para la incorporación del enfoque de género en la Estrategia Integral de Control a la Deforestación y Gestión de los Bosques*. Programa ONU-Redd Colombia. Bogotá. https://www.un-redd.org/sites/default/files/2021-10/PNUD_GENERO_25012019%20%28488461%29.pdf

Congreso de Colombia. (1959, 17 de enero). Ley 2. *Sobre economía forestal de la nación y conservación de recursos naturales renovables*. Diario Oficial 29861.

Gutiérrez, Y. (2021, 8 de marzo) *¿Por qué la igualdad de género es clave para salvar los bosques?* <https://forestsnews.cifor.org/71368/por-que-la-igualdad-de-genero-tambien-es-clave-para-salvar-a-los-bosques?fnl=>

Instituto Humboldt. (2020, 10 de marzo) *Productos forestales no maderables, alternativa de conservación de nuestros bosques*. <https://www.humboldt.org.co/noticias/productos-forestales-no-maderables-alternativa-de-conservacion-de-nuestros-bosques>

Instituto Nacional de las Mujeres - Inmujeres. (2003). *Equidad de género y medio ambiente*. http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100505.pdf

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2018, 29 de mayo). *Resolución 0929. Por la cual se declara una zona de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente en la Amazonia Colombiana y se toman otras determinaciones*.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la nación Argentina (2021) *Guía para la integración de la perspectiva de género en la gestión de bosques y cambio climático / 1a ed.* - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la república argentina. https://redd.unfccc.int/uploads/2_236_mayds_2021_-_salvuardas_redd_genero_final_web__281_29.pdf

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación - FAO. (1995) Estrategia para incorporar el enfoque de género en el plan de acción forestal del Ecuador – PAFE. <https://www.fao.org/3/x0215s/x0215s02.htm>

Presidencia de la República. (1953, 1 de septiembre). Decreto 2278. *Por el cual se dictan medidas sobre cuestiones forestales*. Diario Oficial 28294.

Presidencia de la República. (2021, 24 de junio). Decreto 690. *Por el cual se adiciona y modifica el Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015, del sector de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con el manejo sostenible de la flora silvestre y los productos forestales no maderables, y se adoptan otras determinaciones*. Diario Oficial 51.715.